

Quillota, 13 FEB. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2374 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **INDUSTRIAL QUILLOTA SPA**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 12 de febrero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1944, de 26 de agosto de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 254, de 26 de diciembre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Repertorio N°1598 Compraventa Riquelme Letelier Henrietta del Pilar a Perez Jimenez Luis Armando y Otros, de 11 de julio de 2008;
- 6.-Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones "Industrial Quillota Spa" de 21 de enero de 2016;
- 7.-Fotocopia de Informe Sanitario N° 1905107271, de 16 de mayo de 2019, Ministerio de Salud;
- 8.-Fotocopia de Resolución Exenta N°539, de 26 de abril de 2017, SAG;
- 9.-Fotocopia de Informe N° 44-R, de 22 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°69, de 28 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE INDUSTRIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : INDUSTRIAL QUILLOTA SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.541.069-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : CALLE SAN FRANCISCO PARCELA 22, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : MESTRANZA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 469002 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

(Handwritten mark)